

**MARIA ELENA,
11 de Agosto de 2021**

**Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
1666/2021**

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mejorar infraestructura deportiva existente en Localidad de Quillagua; El Convenio de Transferencia FRIL entre la IMME y Gobierno Regional de Antofagasta de fecha 25 de Junio de 2021 y Resolución Exenta n° 338/07-07-2021, GORE Antofagasta; Las Bases de la Licitación Pública denominada "REPOSICION CANCHA DE PASTO SINTÉTICO, LOCALIDAD DE QUILLAGUA", Código BIP: 40026977-0; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública denominada "REPOSICION CANCHA DE PASTO SINTÉTICO, LOCALIDAD DE QUILLAGUA," Código BIP: 40026977-0, ID: 3135-14-LP21.

2.- Impútese el gasto con el siguiente detalle:

Monto Disponible	Modalidad	Asignación/Subasignación	Financiamiento
\$ 64.336.000	Licitación Pública	33-03-125/054	FRIL 2020

3.- Apruébese el Calendario señalado en Portal Chilecompra de la presente Licitación Pública ID: 3135-14-LP21.

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales y Gobierno Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)**

EAM/MGU/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía - Secretaria Municipal - DAF- Control - Proyectos IMME/DAESM - Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. Inversión y Presupuesto.